SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	1 de 20
Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	Clave: **06565**
Área Auditada:	**Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	**800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

VERTIENTE REVISADA: Competencia de los Actores

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En la planeación de la auditoría 03-15-00 Promoción de Negocios-Al Desempeño, se determinó revisar la vertiente "Competencia de los Actores"; para lo cual se planteó constatar el cumplimiento del perfil y las competencias laborales del personal que opera el Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales (en adelante Programa Integral).

Derivado de lo anterior, el Área de Auditoría Interna verificó que el área responsable de operar el Programa Integral contara con la normatividad interna para el cumplimiento de sus objetivos y funciones; asimismo, se revisaron los perfiles de puestos y se elaboraron y aplicaron cuestionarios de control interno al personal que opera el Programa Integral en comento con la finalidad de comprobar que se cubre el perfil deseado, cuentan con las competencias laborales requeridas y conocen sus funciones. Por lo antes descrito y derivado del análisis a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente:

Mediante requerimiento de información No. Oficio 06/565/OIC/AA/012/2015 de fecha 27 de abril de la anualidad de 2015, el Área de Auditoría Interna solicitó a la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR), la normatividad vigente y aplicable en el ejercicio 2014; así como, la estructura autorizada y plantilla del personal adscrito a la Dirección General Adjunta en comento; en respuesta, a través del oficio DGAPNCR/DEPNIFR/423/2015 del 05 de mayo de 2015, la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales (DEPNIFR) remitió en archivo PDF el **Manual General**

CORRECTIVA:

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá supervisar e instruir por escrito al Titular de la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias para atender los puntos contenidos en el cuerpo de la presente cédula de observaciones; así como, las recomendaciones correctivas y preventivas que se detallan a continuación:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA PARA PRODUCTORES E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

1. La Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales en coordinación con las áreas que intervienen directa o indirectamente en el procedimiento, deberán realizar un análisis completo, modificar y actualizar el Procedimiento de manera integral en cada uno de sus apartados; así como, sus anexos e instructivos aplicables, atendiendo lo señalado en el cuerpo de la presente observación, en apego a la normatividad vigente y aplicable, a fin de describir las operaciones reales que realizan las áreas que intervienen en el proceso, precisando a detalle las actividades que se llevan a cabo. Se deberán tomar en consideración los puntos siguientes:

✓ Evaluar la información contenida en los apartados **5. Políticas de los Apoyos** y **6. Responsabilidades** con la finalidad determinar si es necesario que se repita en ambos apartados.
✓ Realizar un análisis y las adecuaciones necesarias para que las áreas

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000019

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
de Organización y el **Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales** (en adelante el Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral). Derivado del análisis realizado a la documentación antes mencionada se determinaron los siguiente aspectos: **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA PARA PRODUCTORES E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES (CLAVE MAN-DGAPNCR-003)** Como resultado del análisis al Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral (Clave MAN-DGAPNCR-003), emitido el 08 de abril de 2011, se determinó lo siguiente: 1. En el numeral 5.1.6 del apartado **5. Políticas de los Apoyos**, se establece quienes son los responsables de la autorización de los apoyos; y en los numerales 6.1.1; 6.2.1; 6.4.2; 6.9.1 y 6.10.1 del apartado **6. Responsabilidades**, hacen referencia al mismo punto. De igual forma el Anexo "A" Montos por instancia de Autorización señala quienes serán los responsables de otorgar la autorización de cada uno de los Apoyos de los Programas operados por la Financiera Nacional de Desarrollo de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. 2. En el numeral 6.12 del citado apartado **6. Responsabilidades**; así como, en el apartado **7. Descripción** del Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral, se localizó el área denominada	descritas en el apartado **3. Alcance**, concuerden con las áreas establecidas en el apartado **6. Responsabilidades** y **7. Descripción**. Asimismo, se deberá tomar en cuenta el Manual General de Organización de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. ✓ Cuidar que las actividades descritas en el apartado **7. Descripción** tengan relación con las responsabilidades del apartado **6. Responsabilidades** y las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. ✓ Asimismo, en el apartado **7. Descripción**, se debe describir una actividad por cada consecutivo; utilizar palabras sencillas y simplificar la redacción para facilitar la comprensión del procedimiento; indicar los documentos que se utilizarán en el procedimiento; así como, cuidar que las acciones descritas en una actividad deriven en la siguiente actividad de forma lógica y cronológica, sin omitir pasos y con ello se guarde la congruencia y sincronización de las actividades. En la columna destinada a los responsables de las actividades se deberán unificar los criterios y señalar a las áreas por el nombre completo o por siglas que se encuentren debidamente identificadas. ✓ En el apartado **8. Diagramas de Flujo**, se debe incorporar cada una de las actividades descritas en el apartado **7. Descripción**, de manera congruente y sincronizada con las actividades, utilizando las flechas de "flujo o traslado" de forma coherente; así como, colocar los símbolos de "punto de control" y "documento" donde sean necesarios.

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
"Mesa de Control"; sin embargo, en los apartados **VI. ORGANIGRAMAS** y **VIII OBJETIVO Y FUNCIONES** del Manual General de Organización de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en el apartado de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; dicha área no fue localizada, lo anterior contraviene lo señalado en el numeral 1.12 de la Guía de Contenido y Estilo para documentos Normativos y No Normativos, el cual indica: "… ***1.12.*** *No se hace mención de nombres de personas,* ***únicamente se hace referencia a nombres de puestos y áreas con apego a los organigramas vigentes y autorizados****."* 3. En el apartado **6. Responsabilidades**, no fue localizada el área denominada "Coordinación Técnica de Supervisión"; sin embargo, dicha área interviene en el procedimiento denominado "Descripción del Procedimiento de Supervisión de Expedientes en Mesa de Control de Apoyos (Previo a la autorización)" del apartado **7. Descripción**. Asimismo, en el multicitado apartado **6. Responsabilidades**, no fue localizada el área denominada "GFPER"; sin embargo, esta área interviene en el "Procedimiento para el pago de ministraciones del Programa Integral" del apartado **7. Descripción**. Lo anterior, contraviene lo establecido en el numeral 1.12 y 4.10 de la Guía de Contenido y Estilo para documentos Normativos y No Normativos; y 12 de la Guía para la Elaboración, Actualización, Revisión, Aprobación y Publicación de documentos Normativos y No Normativos, los cuales señalan lo siguiente:	✓ Indicar o hacer referencia a los Formatos e Instructivos de llenado mencionados en el apartado **9. Anexo** mediante alguna liga o enlace electrónico, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el último párrafo del numeral 4.23.1 de la Guía de Contenido y Estilo para documentos Normativos y No Normativos. ✓ Modificar y actualizar el apartado **10. Glosario** de acuerdo a las adecuaciones realizadas en los apartados anteriores a éste. ✓ Las modificaciones realizadas al Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral, deberá realizarse con el apoyo de la **Guía de Contenido y Estilo para Documentos Normativos y No Normativos** vigente, emitida, publicada y actualizada por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Una vez que se cuente con la versión definitiva del Manual de Procedimientos antes citado, se deberá presentar el documento con el cual se acredite la autorización del Órgano Colegiado facultado (Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) y su publicación en la Normateca Institucional. **PREVENTIVA:** La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación General, deberá instruir por escrito al Titular de la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, para que se evalúen los siguientes aspectos: 1. Evaluar la conveniencia y determinar si es necesario repetir la misma información en el numeral 5.1.6 del apartado 5. Políticas de los Apoyos; en los numerales 6.1.1; 6.2.1; 6.4.2; 6.9.1 y 6.10.1 del

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
"… ***1.12.*** *No se hace mención de nombres de personas,* ***únicamente se hace referencia a nombres de puestos y áreas con apego a los organigramas vigentes y autorizados****."* "… *4.10.* ***Responsabilidades****: Se indican las funciones y obligaciones que adquieren las unidades administrativas o puestos específicos."* "… ***12.*** *Deberá existir plena congruencia en la elaboración de los Documentos Normativos y No Normativos y las funciones asignadas a las Unidades Administrativas involucradas."* 4. En el apartado **6. Responsabilidades**, no se identificaron las áreas Gerencias Regionales de Fomento y Promoción de Negocios (GRFPN) y Jefatura de Departamento de Coordinación Regional de Promoción de Negocios y Apoyos (JDCRPNA), las cuales se señalan en el inciso **B. Coordinaciones Regionales** del apartado **3. Alcance**. Aunado a lo anterior, se identificó al Coordinador Regional como responsable de las actividades 4, 5, 10, 12, 13, 14, 16, 25, 30, 32 y 33 del *Procedimiento para el ingreso y recepción de solicitudes de pago de dos hasta doce ministraciones, correspondientes al componente de integración y desarrollo de sujetos de crédito para los apoyos siguientes: a) Apoyo para el Desarrollo de ER y EIF b) Apoyo de Capacitación y Consultoría Especifica para las ER y EIF c) Apoyo para la Calificación de EIF* del apartado **7. Descripción**; no obstante, las actividades mencionadas con anterioridad, no se encuentran dentro de las funciones que le corresponden de acuerdo con el Manual General de Organización de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; lo cual contraviene lo establecido en el numeral 4.10 de la Guía de Contenido y Estilo para documentos Normativos y No	apartado 6. Responsabilidades y en el Anexo "A" Montos por instancia de Autorización; los numerales mencionados anteriormente, establecen los responsables de la autorización de los apoyos. 2. Se recomienda realizar un análisis detallado de los diversos procedimientos para el otorgamiento de los apoyos, mismos que integran el Manual en comento, y evaluar si es viable realizar un procedimiento inicial único para todos los procedimientos y posteriormente desprender las actividades propias de cada apoyo; esto, con la finalidad de simplificar el manual y hacer ágil su lectura. 3. En lo subsecuente la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, se deberá apegar a la Guía de Contenido y Estilo para Documentos Normativos y No Normativos emitida por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, al emitir o realizar modificaciones en la normatividad relativa al Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales. Fecha de elaboración: 14/Agosto/2015 Fecha de firma: 21/Agosto/2015 Fecha compromiso: 26/Octubre/2015

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000022

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	Clave: **06565**
Área Auditada: **Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: **800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"**	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Normativos; y 12 de la Guía para la Elaboración, Actualización, Revisión, Aprobación y Publicación de documentos Normativos y No Normativos, que a la letra indican:

"…
4.10. ***Responsabilidades****: Se indican las funciones y obligaciones que adquieren las unidades administrativas o puestos específicos."*

"…
12. *Deberá existir plena congruencia en la elaboración de los Documentos Normativos y No Normativos y las funciones asignadas a las Unidades Administrativas involucradas."*

5. Se identificó en el apartado **7. Descripción**, el "*Procedimiento para el ingreso y recepción de solicitudes de pago de dos hasta doce ministraciones, correspondientes al* ***componente de integración y desarrollo de sujetos de crédito*** *para los apoyos siguientes: Apoyo para el Desarrollo de ER y EIF, Apoyo de Capacitación y Consultoría Específica para las ER y EIF y Apoyo para la Calificación de EIF*"; sin embargo, en las Reglas de Operación el componente se denomina "***Componente de desarrollo de Sujetos de Crédito***"; por lo que el nombre del procedimiento difiere con lo que señalan las citadas Reglas de Operación.

   Asimismo, se detectó que los nombres de los primeros cinco Procedimientos que forman parte del Manual en comento, no son consistentes, por ejemplo, el "*Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de dos hasta doce ministraciones,* ***correspondientes al componente*** *de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito para los apoyos siguientes…*" hacen referencia a componentes; mientras que el "*Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de Única Ministración* ***correspondiente a los siguientes apoyos…***" hace

ACT. CATALINA BONNEFOI MONROY
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL
POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL, FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MTRO. HÉCTOR MANLIO PEÑA JIMÉNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

referencia a apoyos, situación que se repite en los tres Procedimientos restantes. Por lo que se observa que no existe una homologación en los nombres de los procedimientos que integran dicho Manual.

6. En el apartado **7. Descripción**, se observó que las actividades iniciales de los primeros cinco procedimientos que integran el Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral son repetitivas unas con otras, como se indica a continuación:

a) Las actividades de la 1 a la 23, del "*Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de dos hasta doce ministraciones, correspondientes al componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito para los apoyos siguientes: Apoyo para el Desarrollo de ER y EIF, Apoyo de Capacitación y Consultoría específica para las ER y EIF y Apoyo para la Calificación de EIF*", son semejantes a las actividades de la 1 a la 23 del "*Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de Única Ministración, correspondientes al componente de integración y desarrollo de sujetos de crédito para los apoyos siguientes: Apoyo para la Integración de Expedientes Crediticios, Apoyo para la Evaluación de EIF y Apoyo para el Diagnostico Estructural del Proceso de Crédito*".

b) Las actividades de la 1 a la 20, del "*Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de Única Ministración correspondiente a los siguientes apoyos: Apoyo para el Equipamiento de ER y EIF, Apoyo para el Establecimiento de Sucursales o Corresponsalías para las EIF y Apoyos de Capitalización*", son semejantes a las actividades de la 1 a la 20 del "*Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de Dos hasta Cuatro Ministraciones, correspondientes al Componente de Capital Humano, Apoyo de Talleres de Capacitación en Áreas Administrativas, Técnicas y Financieras*".

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	Clave:	**06565**
Área Auditada: **Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	**800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"**	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
7. De igual forma, se observa que los criterios para indicar el nombre del "Responsable" de cada actividad, en el apartado **7. Descripción**, no están unificados, ya que en el "Procedimiento para el pago de ministraciones del programa integral" en las actividades 1, 4, 11 y 13 se utilizan siglas para especificar las áreas responsables, mientras que en las actividades 2, 5, 8, 9 y 12 se indica el nombre completo del puesto o área; situación que se repite en los siete Procedimientos que integran el Manual. Asimismo, se conoció que en el apartado **6. Responsabilidades** no se indican siglas para identificar el nombre de las áreas que intervienen en los siete Procedimientos que integran el Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral. 8. En el apartado **7. Descripción** se detectaron diversas deficiencias en los procedimientos que integran dicho apartado, las cuales se describen a continuación: **Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de dos hasta doce Ministraciones, correspondientes al Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito para los Apoyos: Apoyo para el desarrollo de ER y EIF, Apoyo de Capacitación y consultoría específica para las ER y EIF y Apoyo para la Calificación de EIF** ✓ Las actividades 1,2 y 3 son repetitivas. ✓ El nombre del componente no concuerda con el establecido en las Reglas de Operación. ✓ En la toma de decisión D4, se observa que la descripción a la respuesta SI, no indica lo siguiente: *"Continua en la actividad X"*.	

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000025

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
✓ Entre la actividad 15 y el cuadro o toma de decisión D5, no se encuentra incorporada una actividad que indique el envío de la documentación a revisión de "Mesa de Control de Apoyos". ✓ Se detectó que entre la actividad 15 y la toma de decisión D5 existe un renglón que indica "Procedimiento de Supervisión de Expedientes en Mesa de Control de Apoyos", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 15, iniciando un nuevo procedimiento en la toma de decisión D5. ✓ Entre las actividades 15 y 23, no se localizó una actividad en la cual la Mesa de Control de Apoyos emitiera y comunicara el Vo.Bo., necesario previo a la autorización. ✓ De la actividad 16 se continúa a la actividad 26; sin embargo, ¿En qué momento las instancias de autorización, diferentes al Comité y Subcomité de Capacitación, emiten la autorización correspondiente y notifica al beneficiario? ✓ En las actividades 23, 25, 33 y 40 se describen más de una actividad. ✓ Se identificó que entre las actividades 23 y 24 existe un renglón que indica "PRIMERA MINISTRACIÓN", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 23, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 24. ✓ Se conoció que entre las actividades 29 y 30 existe un renglón que indica "Procedimiento para el pago de ministraciones del Programa Integral", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 29, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 30.	

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000026

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
✓ En la descripción de las actividades 26 y 30, se observó que no se indica lo siguiente: "*pago de la primera ministración*". ✓ No se identifica una secuencia lógica entre las actividades 29 y 30, toda vez que posterior a la actividad 29 no se encuentra incorporada una actividad que indique la continuación en el Procedimiento para el pago de la ministración y, otra actividad para relacionar el procedimiento a seguir para el pago y el que se está llevando a cabo. ✓ Se observó que entre las actividades 30 y 31 existe un renglón que indica "SEGUNDA MINISTRACIÓN", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 30, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 31. ✓ En la actividad 34, la segunda parte de la descripción se repite con la descripción de la toma de decisión D6. ✓ Se detectó que la actividad 37 indica lo siguiente: *"Regresar a la actividad 34"*; debiendo indicar: *"Regresar a la actividad 31"*. ✓ En las actividades 31 a la 37 se detectó que tienen un flujo de comunicación del Beneficiario al Agente de Crédito Rural y del Agente de Crédito Rural al Gerente de Regional de Fomento; sin embargo, de la actividad 36 a la 37 el flujo de comunicación es directamente del Gerente de Regional de Fomento al Beneficiario, y no se consideró al Agente de Crédito Rural. ✓ Se identificó que entre las actividades 41 y 42 existe un renglón que indica "Procedimiento para el pago de ministraciones del Programa Integral", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 41, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 42.	

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000027

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
✓ En la descripción de la actividad 42, se observó que no se indica lo siguiente: "*pago de la segunda ministración*". ✓ No se identifica una secuencia lógica entra las actividades 41 y 42, es decir, falta incorporar un paso, toda vez que posterior a la actividad 41 falta incorporar una actividad que indique la continuación en el Procedimiento para el pago de la ministración y, otra actividad para relacionar el procedimiento a seguir para el pago y el que se está llevando a cabo. **Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de Única Ministración correspondiente a los siguientes apoyos: Apoyo para el Equipamiento de ER y EIF, Apoyo para el Establecimiento de Sucursales o Corresponsalías para las EIF y Apoyos de Capitalización.** ✓ Las actividades 1,2 y 3 son repetitivas. ✓ Entre la actividad 8 y la toma de decisión D3, falta una actividad que indique en qué momento se emite el "Dictamen de Elegibilidad" y quien es el encargado de suscribirlo. ✓ En la toma de decisión D4, se observó que la descripción a la respuesta SI no indica lo siguiente: *"Continua en la actividad X"* ✓ Entre la actividad 15 y la toma de decisión D5, no se encuentra incorporada una actividad que indique el envío de la documentación a revisión de "Mesa de Control de Apoyos". ✓ Se identificó que entre la actividad 12 y la toma de decisión D5 existe un renglón que indica "Procedimiento de Supervisión de Expedientes en Mesa de Control de Apoyos", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo	

ELABORÓ:
L.C. MARIA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
finaliza en la actividad 12, iniciando un nuevo procedimiento en la toma de decisión D5. ✓ Entre las actividades 12 y 14, no se localizó una actividad en la cual la Mesa de Control de Apoyos emitiera y comunicara el Vo.Bo., necesario previo a la autorización. ✓ En las actividades 18, 20, 21, 24, 25 y 26 se describe más de una actividad. ✓ Se conoció que entre las actividades 21 y 22 existe un renglón que indica "Subdirector Corporativo Jurídico de Normatividad y Consulta", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 21, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 22. ✓ Entre las actividades 21 y 22 no se localizaron las actividades en donde se elabore, emita y comunique la validación y/o Visto Bueno del área jurídica. ✓ Se detectó que entre las actividades 27 y 28 existe un renglón que indica "Procedimiento para el pago de ministraciones del Programa Integral", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 27, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 28. ✓ No existe una secuencia lógica entra las actividades 27 y 28, es decir, falta incorporar un paso, toda vez que posterior a la actividad 27 no se encuentra incorporada una actividad que indique la continuación en el Procedimiento para el pago de la ministración y, otra actividad para relacionar el procedimiento a seguir para el pago y el que se está llevando a cabo.	

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de Única Ministración, correspondientes al Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito para los Apoyos siguientes: Apoyo para la Integración de Expedientes Crediticios, Apoyo para la Evaluación de EIF y Apoyo para el Diagnostico Estructural del Proceso de Crédito. ✓ Las actividades 1,2 y 3 son repetitivas. ✓ El nombre del componente no concuerda con el establecido en las Reglas de Operación. ✓ En la toma de decisión D4, se observó que la descripción a la respuesta SI no indica lo siguiente: *"Continua en la actividad X".* ✓ Se identificó que entre la actividad 15 y la toma de decisión D5 existe un renglón que indica "Procedimiento de Supervisión de Expedientes en Mesa de Control de Apoyos", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 15, iniciando un nuevo procedimiento en la toma de decisión D5. ✓ Entre la actividad 15 y el cuadro o toma de decisión D5, no se encuentra incorporada una actividad que indique el envío de la documentación a revisión de "Mesa de Control de Apoyos". ✓ Entre las actividades 15 y 23, no se localizó una actividad en la cual la Mesa de Control de Apoyos emitiera y comunicara el Vo.Bo., necesario previo a la autorización. ✓ De la actividad 16 se continúa a la actividad 26; sin embargo, ¿En qué momento las instancias de autorización, diferentes al Comité y Subcomité de Capacitación, emiten la autorización correspondiente y notifica al beneficiario?	

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000030

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	Clave: **06565**
Área Auditada:	**Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	**800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
✓ En las actividades 21, 23, 26, 28 y 30 se describen más de una actividad. ✓ Se observó que entre las actividades 23 y 24 existe un renglón que indica "UNICA MINISTRACIÓN", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 23, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 24. ✓ Se conoció que la actividad 30 indica *"regresar a la actividad 27"* debiendo indicar *"Regresar a la actividad 31"*. ✓ Las actividades 24 a la 28 tienen un flujo de comunicación del Beneficiario al Agente de Crédito Rural y del Agente de Crédito Rural al Gerente de Regional de Fomento; sin embargo, de la actividad 28 a la 29 el flujo de comunicación es directamente del Gerente de Regional de Fomento al Beneficiario, y no se consideró al Agente de Crédito Rural. ✓ Se identificó que entre las actividades 34 y 35 existe un renglón que indica "Procedimiento para el pago de ministraciones del programa integral", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 34, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 35. ✓ En la descripción de la actividad 35, se observó que no se indica lo siguiente: "*pago de la única ministración*".	

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000031

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	14 de 20
Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	Clave: **06565**
Área Auditada:	**Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	**800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de dos Ministraciones correspondientes al Componente de Capital Humano, Apoyo a Becas de Estudio para Cursar las Maestrías. ✓ Las actividades 1,2 y 3 son repetitivas. ✓ Se observó que entre las actividades 29 y 30 existe un renglón que indica "PRIMERA MINISTRACIÓN", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 29, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 30. ✓ Se identificó que en la toma de decisión D7, la descripción a la respuesta NO indica *"continua en la actividad 43"*, debiendo indicar: *"continua en la actividad 36"*. ✓ En las actividades 43, 51 y 60 se indica lo siguiente: "Fin del Procedimiento"; sin embargo, no se indica que pasa con la factura, ¿se cancela definitivamente? ¿Qué pasa con las inscripciones? ✓ El responsable de las actividades 53 a 55, no fue localizado en el apartado **6. Responsabilidades** o **10. Glosario**. ✓ Se conoció que en la actividad 56 no se indica el nombre del procedimiento en el que se continua: "Procedimiento para el pago de ministraciones del Programa Integral". **Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de dos hasta cuatro Ministraciones, correspondientes al Componente de Capital Humano, Apoyo de Talleres de Capacitación en Áreas Administrativas, Técnicas y Financieras.** ✓ Las actividades 1,2 y 3 son repetitivas.	

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	15 de 20
Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	Clave: **06565**
Área Auditada:	**Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	**800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
✓ En la toma de decisión D4, se observó que la descripción a la respuesta SI no indica lo siguiente: *"Continua en la actividad X".* ✓ Se identificó que entre las actividades 13 y 14 existe un renglón que indica "Procedimiento de Supervisión de Expedientes en Mesa de Control de Apoyos", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 13, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 14. ✓ Entre la actividad 13 y el cuadro o toma de decisión D5, no se encuentra incorporada una actividad que indique el envío de la documentación a revisión de "Mesa de Control de Apoyos". ✓ Entre las actividades 12 y 20, no se localizó una actividad en la cual la Mesa de Control de Apoyos emitiera y comunicara el Vo.Bo., necesario previo a la autorización. ✓ En las actividades 18, 20, 22, 25, 30 y 33 se describen más de una actividad. ✓ Se conoció que entre las actividades 20 y 21 existe un renglón que indica "PRIMERA MINISTRACIÓN", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 20, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 21. ✓ Se detectó que entre las actividades 26 y 27 existe un renglón que indica "Procedimiento para el pago de ministraciones del Programa Integral", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 26, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 27. ✓ Se identificó que entre las actividades 27 y 28 existe un renglón que indica "SEGUNDA MINISTRACIÓN", lo anterior ocasiona que el	

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000033

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 27, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 28. ✓ Entre la actividad 26 y 27, no se localizó alguna actividad que indique el envío de documentos o información para el pago a la Gerencia de Administración de Recursos. ✓ Se observó que en la actividad 27, la redacción indica lo siguiente: "… pago de la Ministración correspondiente", debiendo indicar "… pago de la Primera Ministración". ✓ Se identificó que entre las actividades 34 y 35 existe un renglón que indica "Procedimiento para el pago de ministraciones del Programa Integral", lo anterior ocasiona que el operador y/o lector considere que el procedimiento que está llevando a cabo finaliza en la actividad 34, iniciando un nuevo procedimiento en la actividad 35. ✓ Se conoció que en la actividad 35, la redacción indica lo siguiente: "… pago de la Ministración correspondiente", debiendo indicar "… pago de la Segunda Ministración". **Descripción del Procedimiento de Supervisión de Expedientes en Mesa de Control de Apoyos (Previo a la Autorización).** ✓ No existe una actividad, al inicio del procedimiento, que indique que área envía los expedientes para su revisión, ligando de esta forma las actividades de los procedimientos anteriores con el procedimiento en comento. ✓ La descripción de la actividad 1 es demasiado larga para graficar; además contiene información que ya se especificó en el apartado **5.**	

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Políticas de los Apoyos.

- ✓ La actividad 3 contradice lo establecido en las políticas 5.1.18 y 5.1.19 del apartado 5. Políticas de los Apoyos Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral.

Procedimiento para el pago de ministraciones del Programa Integral.

- ✓ No se localizó el formato del documento denominado "folio-solicitud" en el apartado de "Anexo B. Formatos e Instructivos de llenado"; toda vez, que el citado documento es referido en la actividad 1 y 2.
- ✓ No se localizó en el procedimiento alguna actividad que haga referencia a la política 5.1.22 del Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral, la cual a la letra indica:
  "5.1.22 El pago de los apoyos del programa, quedara sujeto a la condición suspensiva de la emisión del documento normativo que contenga las políticas y procedimientos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo emitido por parte de la Financiera…",
- ✓ El nombre del "Responsable" de las actividades 9 a la 10 esta duplicado.

9. En el apartado **8. Diagrama de Flujo** se detectaron diversas inconsistencias, entre las cuales se destacan las siguientes:

- ✓ En las actividades en las que se mencionan o generan documentos, oficios, notificaciones, etcétera, se observó que no cuentan con símbolos de "documento (s)"; por ejemplo, en las actividades 2, 9 y 12 del *Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de dos hasta doce ministraciones, correspondientes al componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito para los apoyos siguientes…"*.

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000035

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	Clave: **06565**
Área Auditada:	**Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	**800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
✓ En las actividades que indican supervisar, validar, revisar, autorizar o conciliar se observó que no cuentan con símbolos de "punto de control"; por ejemplo, en las actividades 25, 26, 28 y 33 del "*Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de Única Ministración, correspondientes al componente de integración y desarrollo de sujetos de crédito para los apoyos siguientes: Apoyo para la Integración de Expedientes Crediticios, Apoyo para la Evaluación de EIF y Apoyo para el Diagnostico Estructural del Proceso de Crédito*". ✓ Se detectó que hacen faltan actividades que liguen los "conectores de procedimientos" con las actividades subsecuentes; por ejemplo, entre la actividad 34 y el símbolo "conector de procedimiento" del "*Procedimiento para el Ingreso y Recepción de Solicitudes de Pago de Única Ministración, correspondientes al componente de integración y desarrollo de sujetos de crédito para los apoyos siguientes: Apoyo para la Integración de Expedientes Crediticios, Apoyo para la Evaluación de EIF y Apoyo para el Diagnostico Estructural del Proceso de Crédito*", falta una actividad que deberá indicar "*tramita pago ante la Gerencia de Administración de Recursos. Continuar con el Procedimiento X*". ✓ Se identificó que se utilizan demasiados símbolos de "conector dentro de la misma página", lo cual complica la lectura del procedimiento. 10. El **Anexo B. Formatos e Instructivos de Llenado** hace referencia a catorce formatos, los cuales no fueron localizados en la Normatividad y marco legal aplicable a la DGAPNCR proporcionada por el área auditada mediante oficio DGAPNCR/DEPNIFR/423/2015, lo anterior, infringe el último párrafo del numeral 4.23.1 de la Guía de Contenido y Estilo para documentos Normativos y No Normativos, el cual a la letra indica:	

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

930000

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
... ***Nota. Los documentos No Normativos no se incluyen en el documento Normativo se presentan por separado en alguno de los siguientes archivos: Word, Excel, PDF o Power Point."*** 11. En el apartado **10. Glosario**, se localizaron las siglas "*GAFPER*" con la definición "*Gerencia de Fomento a Productores y Empresas Rurales*"; sin embargo, éstas no fueron localizadas en ninguno de los procedimientos que integran el Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral. De igual forma, en las actividades 1, 4, 11 y 13 del Procedimiento para el pago de ministraciones del programa integral, del apartado **7. Descripción** se detectaron las siglas *GFPER*, lo anterior no se apega al numeral 4.24 de la Guía de Contenido y Estilo para documentos Normativos y No Normativos, el cual establece: *"...* ***4.24. Glosario: es la descripción de los diferentes conceptos o variables que intervienen en el proceso que se va a documentar..."***	

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000037

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	**03-15-00**
Número de Observación:	**01**
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	Clave: **06565**
Área Auditada:	**Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	**800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, reformada el 10 de enero 2014.
- Estatuto Orgánico de la Financiera Rural (hoy denominada Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero).
- Manual General de Organización emitido y modificado el 30 de abril de 2015.
- Reglas de Operación publicadas el 14 de febrero de 2014.
- Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales, emitido el 08 de abril de 2011.
- Guía de Contenido y Estilo para documentos Normativos y No Normativos, publicado el 20 de marzo de 2013.
- Guía para la elaboración, actualización, revisión, aprobación y publicación de documentos Normativos y No Normativos.

ELABORÓ:
L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000038

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	1 de 10
Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	02
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

VERTIENTE REVISADA: EFICACIA

Identificación de la información previa para la integración y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

A fin de verificar que el área auditada contó con la información previa necesaria, a la integración y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, el Área de Auditoría Interna mediante requerimiento de información No. Oficio 06/565/OIC/AA/012/2015 del 27 de abril de anualidad en curso, solicitó a la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional el árbol del problema, el árbol del objetivo y la estructura analítica que explica la razón de ser del Programa Presupuestario F002 Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores Intermediarios Financieros Rurales; en respuesta, a través del oficio. DGAPNCR/DEPNIFR/423/2015 del 5 de mayo de 2015, la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales remitió únicamente el árbol del problema, y el documento denominado "Diagnóstico de la situación que frena el acceso al crédito y el fomento de la integración económica y financiera para el desarrollo rural".

Derivado del análisis al árbol del problema en comento, se precisó que el 97% de las Unidades de Producción Rural (UPR), sólo participan en la producción primaria y no cuentan con financiamiento, y en el documento "Diagnóstico de la situación que frena el acceso al crédito y el fomento de la integración económica y financiera para el desarrollo rural", antes citado se identificó la problemática general que aqueja al sistema financiero rural, en él se explican las causas, magnitud y consecuencias del problema, la población a la que afecta y el contexto institucional.

PREVENTIVAS

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá instruir por escrito a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, a efecto de que se proporcione a este Órgano Interno de Control, en copia simple y/o en archivo electrónico, el soporte documental que acredite la valoración de las deficiencias que se señalan a continuación:

Identificación de la información previa para la integración y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Valorar la conveniencia de elaborar el esquema del árbol del objetivo y el planteamiento de alternativas del Programa presupuestario F002 "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales", con la finalidad de contar con información sobre la Estructura Analítica del programa y, en lo subsecuente, integrar y diseñar la MIR conforme a la Metodología de Marco Lógico de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Cumplimiento de los requisitos de la MIR del Programa Presupuestario F002 "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales".

- Respecto de la lógica vertical de la MIR del Programa presupuestario F002, valorar la conveniencia de adecuar la

ELABORÓ:
C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000075

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	Clave:	**06565**
Área Auditada: **Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	**800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"**	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Por otra parte, mediante Atenta Nota del 25 de mayo de 2015, el área auditada señaló lo siguiente: …"*que no cuenta con el árbol del objetivo ni el planteamiento de alternativas, toda vez que, cuando se registró por primera vez la MIR del Programa Integral en el Sistema de Evaluación del Desempeño "SED", se realizó de acuerdo al Manual del Usuario, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el año 2007 y no era requerida tal información*". Del análisis a la documentación proporcionada, se concluye que no obstante que el área auditada cuenta con el árbol del problema y la información relativa a la problemática general que fundamenta la razón de ser del Programa, se observó que **no cuenta con el árbol del objetivo ni el planteamiento de alternativas, información previa necesaria para analizar y relacionar la coherencia entre el problema (causas y efectos), los objetivos y los medios para su solución, así como la secuencia lógica entre los mismos**, **con lo que se define la estructura analítica del programa presupuestario** para la correcta elaboración de la MIR, tal y como se señala en el numeral III.2 "Etapas de la Metodología de Marco Lógico", apartado "Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario" de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, el cual establece que …"*la etapa de Definición de la Estructura Analítica Presupuestaria, deberá analizar y relacionar la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos, para ello se compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde*." **Cumplimiento de los requisitos de la MIR del Programa Presupuestario F002 "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales".** Con el fin de verificar que los objetivos y componentes de la MIR del Programa Presupuestario F002 "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales", cumplió los requisitos de la	sintaxis del objetivo de nivel de Propósito, a fin de señalar un sujeto o área de enfoque que identifique hacia quién van dirigidos los apoyos. ➢ En lo relativo a la lógica horizontal, evaluar la conveniencia de adecuar la definición y método de cálculo del indicador de nivel Fin, con el objeto de diseñar y establecer un indicador para cuantificar el impacto del Programa Integral. ➢ Respecto del indicador "Nivel de satisfacción de los productores e intermediarios financieros que reciben apoyos del Programa Integral", valorar la conveniencia de establecerlo en el nivel de Componente, a fin de medir a través de la opinión de la población beneficiada, los atributos de calidad de los servicios entregados por dicho Programa, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. **Crecimiento Económico en las Zonas Rurales a través del Otorgamiento de Apoyos del Pp F002 "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales".** ➢ Evaluar la conveniencia de adecuar la definición y método de cálculo señalado en la ficha técnica del indicador de nivel Fin "Porcentaje de participación en el saldo de cartera de la Financiera respecto a la Banca de Desarrollo" del Programa Presupuestario F002 "Programa Integral de Formación,

ELABORÓ:
C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000076

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	02
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Metodología de Marco Lógico, se revisó la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, y la MIR 2014 del Programa Integral, y del análisis efectuado se determinaron los resultados siguientes: Se considera que la lógica vertical del programa presupuestario F002 "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría a Productores, para Productores e Intermediarios Financieros Rurales" en términos generales, es adecuada y permite verificar la relación causa-efecto que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz, **salvo porque el objetivo de nivel de Propósito no se ajusta a la Metodología de Marco Lógico, ya que carece de un sujeto en términos de población o área de enfoque que permita identificar hacia quiénes van dirigidos los apoyos.** En cuanto a la lógica horizontal, se determinó que el resultado del indicador del nivel Fin "Porcentaje de participación en el saldo de cartera de la Financiera respecto a la Banca de Desarrollo", **no permite medir como la operación del programa mediante el otorgamiento de apoyos de capacitación y consultoría contribuye al crecimiento económico en las zonas rurales**. En cuanto al indicador "Nivel de satisfacción de los productores e intermediarios financieros que reciben apoyos del Programa Integral", se considera que es inadecuado, ya que su resultado no permite medir su contribución al cumplimiento del objetivo de nivel de Actividad "Resolución de solicitudes de apoyo del Programa Integral", pues se trata de una opinión o apreciación de quien recibe el apoyo, por lo que no corresponde a una actividad relacionada con el proceso de análisis y resolución de solicitudes de apoyo, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR" de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual señala la sintaxis sugerida para la expresión de los objetivos de cada nivel de la MIR, así como el análisis de la lógica horizontal para examinar las relaciones causa-efecto entre los diferentes niveles del resumen narrativo en dirección ascendente.	Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales", a fin de diseñar un indicador que permita cuantificar el impacto del Programa Integral en el crecimiento económico de las zonas rurales. **Determinación y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo del Pp F002, "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales".** ➢ Considerar la conveniencia de actualizar la información y los datos que definen e identifican a la población potencial, con la finalidad de contar con datos vigentes que permitan una adecuada caracterización y cuantificación de la población objetivo del Programa Presupuestario F002 "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales". **Cobertura de la Población con el Pp F002 "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros rurales".** ➢ Evaluar la conveniencia de realizar un análisis sobre los criterios con que se determina la meta del indicador "Porcentaje de clientes nuevos consolidados como sujetos de crédito con los apoyos otorgados por el Programa Integral", a efecto de garantizar que se establezca anualmente la meta de población en términos de cobertura de atención y que sea factible de cumplir.

ELABORÓ:
C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000077

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	02
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Crecimiento Económico en las Zonas Rurales a través del Otorgamiento de Apoyos del Pp F002 "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales". Con el propósito de conocer la contribución del Programa Integral al fortalecimiento de la Banca de Desarrollo y al bienestar del medio rural, se analizó la MIR 2014 del Pp F002 Programa Integral, y se identificó que se estableció el objetivo de Fin "Contribuir a fortalecer la banca de desarrollo mediante el otorgamiento de apoyos de capacitación y consultoría al sector rural", para medir su cumplimiento se incluyó el indicador "Porcentaje de participación en el saldo de cartera de la Financiera respecto a la Banca de Desarrollo", con una meta programada de 4.40%, como porcentaje de variación. Se analizó la Ficha Técnica del indicador y los reportes generados en el PASH, y se identificó que en 2014, el indicador buscó medir la participación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) para impulsar el crecimiento económico en las zonas rurales mediante el otorgamiento de crédito. Los datos de la línea base provienen del financiamiento a la Banca de Desarrollo proporcionado por los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y el Banco de México, así como bases administrativas de la FND del año 2012; el método de cálculo considera el saldo de cartera de los créditos otorgados por la Financiera incluyendo los reportos, entre el total del saldo de los créditos que otorga la Banca de Desarrollo. A efecto de verificar que se cumplió la meta, se analizaron las bases de datos denominadas "Saldo-ICV Estado 2014" y "Saldo Cartera Banca Desarrollo Nov14", y se verificó que el saldo de la cartera de la Financiera al 31 de diciembre de 2014 ascendió a 33,518.49 mdp, y el saldo de cartera de la Banca de Desarrollo ascendió a 751,286.2 mdp, por lo que el indicador reportó un cumplimiento del 101.4%, respecto de la meta programada de 4.40% de participación en el saldo de cartera de la FND respecto a la	➢ Asimismo, evaluar la conveniencia de expresar las metas programadas de los dos indicadores en cifras absolutas, y diseñar una metodología para establecer el universo de atención y la población por atender, con la finalidad de determinar en qué medida los apoyos otorgados atendieron a la población objetivo del Programa presupuestario F002 "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales". De Manera General se debe proporcionar, el soporte documental que, en su caso, acredite los motivos y justificaciones por el cual las recomendaciones preventivas no sean procedentes, documentando las causas de tal decisión Derivado de los puntos señalados en el cuerpo de la observación, la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá ejercer una estricta supervisión al personal a su cargo, a efecto de que cumplan con el servicio que les fue encomendado, con base en su estructura orgánica, a sus atribuciones establecidas en el Manual General de Organización, a las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable. Fecha de elaboración: 14/Agosto/2015 Fecha de firma: 21/Agosto/2015

ELABORÓ:
C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000078

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	**03-15-00**
Número de Observación:	**02**
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	Clave: **06565**
Área Auditada:	**Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	**800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Banca de Desarrollo. La meta de este indicador se superó principalmente por el ofrecimiento de menores tasas de interés, más opciones de mezcla de recursos y crédito, menores garantías exigidas y una atención más eficaz a los beneficiarios, lo que permitió captar un mayor número de clientes e incrementar el monto total de crédito otorgado. Adicionalmente, se solicitó al área auditada, mediante el No. Oficio 06/565/OIC/AA/012/2015, antes citado, señalar de manera cualitativa y cuantitativa la contribución del Programa Integral al fortalecimiento de la Banca de Desarrollo y al bienestar del medio rural y en respuesta la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales a través del oficio DGAPNCR/DEPNIFR/423/2015 comunicó lo siguiente: ***"no existe un indicador que permita determinar la contribución del Programa Integral en la Banca de Desarrollo y al bienestar del medio rural".*** Del análisis a la documentación soporte antes citada, se concluye que si bien el método de cálculo definido para el indicador mide la participación de la FND en el saldo de la cartera de la Banca de Desarrollo a través del saldo de su cartera crediticia, el resultado del indicador **no permite identificar en qué medida el otorgamiento de crédito impulsa el crecimiento económico en las zonas rurales, aunado a que el área auditada reconoce que no cuenta con un indicador que le permita determinar la contribución del Programa Integral en la Banca de Desarrollo y al bienestar del medio rural**; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el cual señala lo siguiente: *"Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables".*	Fecha compromiso: 26/Octubre/2015 ACT. CATALINA BONNEFOI MONROY DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL, FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO MTRO. HÉCTOR MANLIO PEÑA JIMÉNEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES

ELABORÓ: C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES
AUDITOR

REVISÓ: C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ: MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000079

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	**03-15-00**
Número de Observación:	**02**
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	Clave: **06565**
Área Auditada:	**Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	**800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Determinación y Cuantificación de la Población Objetivo del Pp F002, "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales". Con el objetivo de verificar que en el 2014, el área auditada determinó, en términos de cobertura anual, a la población potencial o universo de atención, y la población objetivo por atender con el Programa Integral, se analizaron las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera, así como la información proporcionada mediante el citado oficio DGAPNCR/DEPNIFR/423/2015, y derivado del análisis a dicha información, se identificó que la población potencial de Entidades de Intermediación Financiera (EIF) y Entidades Dispersoras de Crédito (EDC) asciende a 5,065 empresas, mientras que las EIF activas en la FND es de 463 empresas; y que la población objetivo del Programa Integral corresponde al conjunto de UPR, empresas rurales, empresas de intermediación financiera y organizaciones de productores que han realizado gestiones para el financiamiento de proyectos productivos ante la FND y que solicitan apoyos y servicios para el desarrollo de sus capacidades y mejora de sus condiciones de acceso y uso del crédito, sin embargo, **no se identificó información que cuantifique específicamente esta población para el Programa Integral.** Asimismo, el área auditada informó mediante Atenta Nota del 25 de mayo de 2015 antes citada, que en 2008, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó una evaluación al diseño del Programa Integral, bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y en dicha evaluación se hizo referencia a que *"la población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo, aunque se encuentran definidas y en parte caracterizadas, no se encuentran cuantificadas por el Programa. Se considera que, dada la dinámica y naturaleza de esta población, no se estima conveniente realizar dicha cuantificación, pero si se requiere efectuar una más completa caracterización…"*	

ELABORÓ:
C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

080000

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	02
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
No obstante, que el área auditada cuenta con información relativa a la población potencial y objetivo, se observó **que la población objetivo no se encuentra cuantificada, ni ha sido atendida la recomendación derivada de la evaluación realizada por la UNAM en 2008 referente a efectuar una más completa caracterización de la población objetivo para el Programa Integral**, además, los datos de la población potencial **no se han actualizado, ya que corresponden al año 2012**; Lo anterior, de conformidad con el Artículo 75, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala lo siguiente: *…"Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las entidades que los otorguen deberán:* *I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio.* *IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación: …".* **Cobertura de la Población con el Pp F002 "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros rurales".** Con la finalidad de verificar que en 2014, se cumplieron las metas de cobertura del Programa Integral, se analizó la MIR 2014 del Programa Integral, las Fichas Técnicas y los reportes generados en el PASH, y derivado del análisis efectuado a dicha información se determinó lo siguiente: En la MIR 2014 del Programa Integral, se estableció el objetivo de Propósito "Constitución de nuevos sujetos de crédito" y para medir su cumplimiento se incluyeron	

ELABORÓ:
C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
dos indicadores: "Porcentaje de atención a nuevas Empresas de Intermediación Financiera (EIF) acreditadas, beneficiadas con el Programa Integral" y "Porcentaje de clientes nuevos consolidados como sujetos de crédito con los apoyos otorgados por el Programa Integral", con la meta de 20.00% y 3.00%, respectivamente, como porcentaje de variación. Es importante destacar, que las metas programadas de estos indicadores **no se expresan en cifras absolutas, sino en cifras estimadas expresadas en porcentaje**. En 2014, el indicador "Porcentaje de atención a nuevas Empresas de Intermediación Financiera (EIF) acreditadas, beneficiadas con el Programa Integral" buscó medir el aumento de la proporción de EIF que son nuevas acreditadas y que fueron beneficiadas con apoyos del Programa Integral, mediante el cálculo del número de EIF que recibieron crédito y apoyos del Programa en el 2014 y el número de nuevas EIF que recibieron crédito por primera vez de la FND a partir del año 2012. Para verificar el cumplimiento de la meta, se analizaron las bases de datos denominadas "EIF Nuevas y Acreditadas Dic 2014", "Informe de clientes nuevos de crédito" y "Principales Consultas de Dispersiones", y se verificó que en 2014, se logró acreditar 72 nuevas EIF, de las cuales 21 (29.2%), recibieron apoyos del Programa Integral, siete más de las programadas (20.0%), lo que permitió un cumplimiento del indicador del 145.8%. Con relación al indicador "Porcentaje de clientes nuevos consolidados como sujetos de crédito con los apoyos otorgados por el Programa Integral", se identificó que en 2014, el indicador buscó medir la proporción de acreditados consolidados como nuevos sujetos de crédito de la FND apoyados con el Programa Integral, mediante el cálculo del número de clientes nuevos constituidos por el Programa Integral entre el número de clientes nuevos que opera la FND en el año de 2014.	

ELABORÓ:
C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	02
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Para comprobar el cumplimiento de su meta, se analizaron las bases de datos denominadas "Nuevos Clientes Diciembre 2014" e "Informe de clientes nuevos de crédito", reporte interno que genera Dirección Ejecutiva de Enlace y Evaluación de Coordinaciones Regionales, y se **constató que en 2014, no se cumplió la meta del indicador, ya que sólo se logró consolidar a 36 nuevos clientes como sujetos de crédito, equivalentes al 0.5%, lo que significó un cumplimiento de 16.3%, cifra inferior en 83.7 puntos porcentuales de la meta programada (3.0%).** Al respecto, el área auditada señaló que en el 2014, se modificaron las Reglas de Operación y los Manuales de Procedimientos, agrupando los apoyos de Capacitación y Consultoría en el apoyo de Desarrollo de ER y EIF, lo que trajo como consecuencia, el desconocimiento de los nuevos apoyos por parte de la población objetivo. Aunado a lo anterior, los clientes nuevos que tuvo la FND durante el ejercicio 2014, (7,353 clientes), en su mayoría accedieron a los apoyos de los programas de Garantías Líquidas y de Reducción de Costos de Acceso al Crédito, por las mejores tasas de interés que ofrecían, como consecuencia, el Programa Integral sólo acreditó 36 nuevos clientes. Del análisis a lo antes expuesto, se concluye que debido a la falta de la cuantificación de la población objetivo del Programa Integral, y del valor absoluto de las metas programadas de ambos indicadores, **no fue posible identificar el universo de atención, ni tampoco la población por atender en términos de cobertura anual, y en consecuencia, determinar en qué medida los apoyos otorgados por el Programa Integral atendieron la cobertura de nuevas Empresas de Intermediación Financiera y de nuevos clientes consolidados como sujetos de crédito**; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	

ELABORÓ:
C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000083

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	02
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 7 y 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Artículos 45 y 75, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglas de Operación publicadas el 14 de febrero de 2014.
- Numerales III.2 "Etapas de la Metodología de Marco Lógico", apartado "Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario" y, IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR", de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

ELABORÓ:
C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000084

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	03
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

VERTIENTE REVISADA: Eficiencia

Inconsistencias en el soporte documental y operación de los indicadores de nivel actividad "Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral", "Porcentaje de Prestadores de Servicios acreditados" y "Porcentaje de Atención a Municipios Marginados"

En la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del Programa presupuestario F002, Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales, se estableció como objetivo del nivel de Actividad "Resolución de solicitudes de apoyo del Programa Integral" y "Acreditación de prestadores de servicios"; por lo que, para medir su cumplimiento se incluyó el indicador **"Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral", "Porcentaje de Prestadores de Servicios acreditados" y "Porcentaje de Atención a Municipios Marginados"** considerando como soporte documental de su método de cálculo el "Número de mujeres apoyadas del Programa Integral/Total de beneficiarios del Programa Integral"; "Número de Prestadores de Servicios acreditados/Número de Prestadores de Servicios inscritos, así como Monto de los apoyos otorgados en los municipios de la Cruzada contra el Hambre/Monto de los recursos otorgados por el Programa Integral; respectivamente.

De lo antes expuesto se determinó lo siguiente:

A. "Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral"

De un universo de 2,075 Mujeres apoyadas con el Programa Integral, que representa el 100% del numerador del indicador, se determinó una muestra de 130 Mujeres apoyadas con el Programa Integral, que representa el 6.27% del universo de Mujeres, cifras que fueron extraídas de la base de datos en Excel proporcionada por la Dirección Ejecutiva de

PREVENTIVAS

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá instruir por escrito a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, a efecto de que se proporcione a este Órgano Interno de Control, en copia simple y/o en archivo electrónico, el soporte documental que acredite la valoración de las deficiencias que se señalan a continuación:

A. "Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral"

I. Método de Cálculo y definición del indicador "Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral"

Evaluar la conveniencia de revisar el método de cálculo y definición del indicador "Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral"; y con base en los resultados que se obtengan, diseñe, ajuste o modifique dicho método y definición, con la finalidad de que el indicador sea claro y congruente.

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
L.A. MARTHA ELENA ALFARO FLORES AUDITOR	C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS COORDINADOR DE AUDITORÍA	MTRO. ERNESTO OCMAN CONG TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

680009

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014.

Mediante requerimiento de información No. Oficio 06/565/OIC/AA/022/2015 de fecha 15 de junio de anualidad en curso, el Área de Auditoría Interna, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales el soporte documental que acreditara la solicitud de apoyo de mujeres beneficiadas con el Programa Integral; así como, el recibo de los Programas de Apoyo de la Financiera; en respuesta, a través del oficio DGAPNCR/DEPNIFR/538/2015 de fecha 18 de junio del 2015, el área auditada proporcionó copia simple de las Solicitudes de Suficiencia Presupuestal y Radicación de Recursos, Comprobantes de recepción y captura de solicitud del Programa Integral de formación, así como las solicitudes de apoyo formato FN-RO-01.

Como resultado del análisis al indicador y al soporte documental remitido en 14 formatos FN-RO-01, 14 comprobantes de recepción y captura de solicitud y 14 Solicitudes de Suficiencia Presupuestal y Radicación de Recursos, en los cuales se integraron las 130 Mujeres indirectas seleccionadas, se observó que éstos presentan diversas deficiencias, mismas que se detallan a continuación:

I. Método de Cálculo y definición del indicador "Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral"

Del análisis a la base de datos denominada "Apoyos otorgados 2014", se identificaron las 2,075 mujeres apoyadas que se consideran en el numerador y los 9,167 beneficiarios que se consideran en el denominador para para el Método de cálculo del indicador; sin embargo, **se observó que** el numerador **sólo considera a mujeres** sobre el total de apoyos otorgados; y para el cálculo del denominador **sólo contabiliza a hombres y mujeres; sin considerar a las personas morales indirectas;** y el método de cálculo define como denominador: "Total de Beneficiarios del Programa Integral".

II. Comprobantes de recepción y captura de solicitud

De los formatos observados, deberá evaluar la conveniencia de establecer mecanismos de control o herramientas, o en su caso, modificar los existentes, para que en lo subsecuente los datos registrados en el comprobante de recepción y captura de solicitud, coincidan en su totalidad con el formato "FN-RO-01 Solicitud de Apoyo".

B. "Porcentaje de Prestadores de Servicios acreditados"

1. Medios de verificación del indicador "Porcentaje de Prestadores de Servicios acreditados"

Evaluar la conveniencia de revisar las fuentes de información del medio de verificación del indicador "Porcentaje de Prestadores de Servicios acreditados"; y con base en los resultados que se obtengan, diseñe, ajuste o establezca un indicador que contenga criterios de claridad; a fin de que mida el avance y logro de los procesos y actividades.

2. Normatividad del proceso de "Prestadores de servicios acreditados"

Evaluar la conveniencia de revisar y/o en su caso, realizar las adecuaciones necesarias, al "Procedimiento Específico para la Operación de la

ELABORÓ:
L.A. MARTHA ELENA ALFARO FLORES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
De lo antes señalado, se concluye que es inadecuada la definición del indicador, toda vez que señala lo siguiente: *"Mide el resultado de atención a la equidad de género"*, ya que el resultado de este indicador, sólo refleja la atención a las mujeres apoyadas con el Programa Integral. ***II. Comprobantes de recepción y captura de solicitud*** Del análisis a la fuente de información denominada "Comprobantes de recepción y captura de solicitud" generada en el Sistema de Promoción (SIPRO) remitidos por el área auditada, **se identificó** que en nueve comprobantes de recepción en comento **difieren de los datos capturados** (código postal, objetivo del apoyo, colonia, domicilio, teléfono y correo electrónico) con los **manifestados en los formatos "FN-RO-01 Solicitud de Apoyo".** **B. "Porcentaje de Prestadores de Servicios acreditados"** De un universo de 724 Prestadores de Servicios Acreditados, que representa el 100% del numerador del indicador, se determinó una muestra de 120 Prestadores de Servicios Acreditados, que representa el 16.57% del universo de prestadores de servicios acreditados, cifras que fueron extraídas de la base de datos en Excel proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014. De lo antes expuesto, el Área de Auditoría Interna mediante requerimiento de información No. Oficio 06/565/OIC/AA/022/2015 antes citado, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales el soporte documental que acreditara la solicitud de apoyo de los Prestadores de Servicios acreditados con el Programa Integral; así como, el documento probatorio de acreditación del Módulo IV de la Maestría Tecnología para prestadores de servicios; en respuesta, a través del oficio DGAPNCR/DEPNIFR/538/2015 de fecha 04 de junio del presente, el área auditada solicito prórroga; posteriormente, mediante oficio DGAPNCR/DEPNIFR/562/2015 de fecha 23 de junio del presente el área auditada manifestó lo siguiente:	Formación de Prestadores de Servicios", con la finalidad de que los formatos de Solicitud de apoyo coincidan con las Reglas de Operación vigentes. ***3. Solicitud de apoyo establecida en Reglas de Operación del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales*** Derivado de que las fuentes de información del indicador de gestión "Porcentaje de Prestadores de Servicios acreditados", se consideran de forma acumulada, se recomienda que en lo subsecuente las fuentes de información en comento, se acoten a una periodicidad. **C. "Porcentaje de atención a municipios marginados"** ***I. Método de Cálculo y definición del indicador "Porcentaje de atención a municipios marginados"*** Evaluar la conveniencia de revisar el método de cálculo y definición del indicador "Porcentaje de atención a municipios marginados"; y con base en los resultados que se obtengan, diseñe, ajuste o modifique dicho método y definición, con la finalidad de que el indicador sea claro y congruente.

ELABORÓ:
L.A. MARTHA ELENA ALFARO FLORES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000087

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	03
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
"Al respecto hago de su conocimiento que los Prestadores de Servicios relacionados en el Anexo 2 del oficio 06/565/OIC/AA/022/2015, cursaron el módulo IV de la maestría tecnológica, en diferentes grupos, de los cuales el primer grupo inició la maestría en diciembre de 2007, y el último grupo concluyó el módulo IV en noviembre de 2012. *A fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Área de Auditoría Interna, la Subdirección corporativa de Atención a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales ha solicitado a las Gerencias de Fomento y Promoción de Negocios en la Coordinación Centro- Occidente, Norte, Noroeste y Sur, mediante correo electrónico y con los oficios DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/112/2015, DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/113/2015, DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/114/2015 Y DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/115/2015, respectivamente (**ANEXO**), les sea remitido en forma electrónica las solicitudes de Apoyos de los Prestadores de Servicios descritos en el Anexo 2.* *Lo anterior, se solicita a las Gerencias de las Coordinaciones Regionales, ya que las Agencias de Crédito Rural que operaron los apoyos para la Maestría dirigida a los Prestadores de Servicios son responsables de la guarda y custodia de los expedientes de apoyos que se generaron… los documentos solicitados por el Área a Su digno cargo, actualmente se encuentran en Archivo en Trámite."* En este contexto, mediante oficio DGAPNCR/DEPNIFR/655/2015 de fecha 29 de julio de la anualidad en curso, el área auditada remitió en copia simple las respuestas proporcionadas por las Coordinaciones Regionales a los oficios DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/112/2015, DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/113/2015, DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/114/2015 Y DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/115/2015, respectivamente; así como, el soporte documental remitido por estas (correos electrónicos, oficios de solicitud de apoyo y Solicitudes de apoyo (FR-RO-02). Como resultado del análisis al indicador y al soporte documental remitido se observó que éstos presentan diversas deficiencias, las cuales se detallan a continuación: 1. ***Medios de verificación del indicador "Porcentaje de Prestadores de Servicios acreditados"***	Adicionalmente, se recomienda evaluar la conveniencia de tomar como referencia fuentes de información de los distintos sectores, de organismos internacionales, de organizaciones no gubernamentales o de instancias gubernamentales; con la finalidad de que se considere dicha información en el diseño y cálculo de los indicadores que se tienen establecidos en la MIR del Programa Integral. De Manera General se debe proporcionar, el soporte documental que, en su caso, acredite los motivos y justificaciones por el cual las recomendaciones preventivas no sean procedentes, documentando las causas de tal decisión. Derivado de los puntos señalados en el cuerpo de la observación, la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá ejercer una estricta supervisión al personal a su cargo, a efecto de que cumplan con el servicio que les fue encomendado, con base en su estructura orgánica, a sus atribuciones establecidas en el Manual General de Organización, a las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable. Fecha de elaboración: 14/Agosto/2015 Fecha de firma: 21/Agosto/2015 Fecha compromiso: 26/Octubre/2015

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
L.A. MARTHA ELENA ALFARO FLORES AUDITOR	C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS COORDINADOR DE AUDITORÍA	MTRO. ERNESTO OCMAN CONG TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000088

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	03
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Del análisis realizado al indicador de gestión "Porcentaje de Prestadores de Servicios acreditados", **se observó**, que sus medios de verificación son inadecuados, toda vez, que la **población cuantificada no es clara**; ya que las fuentes de información para su cálculo son acumuladas, debido a que los grupos egresan en periodos de dos años aproximadamente, y en consecuencia el resultado del indicador, **no mide el avance y logro de los procesos y actividades**, careciendo de claridad y veracidad en el resultado obtenido, lo anterior, en desapego a lo establecido en el artículo 45 y fracción I, artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, a la Guía para Construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados.

2. ***Normatividad del proceso de "Prestadores de servicios acreditados"***

El **Procedimiento Específico para la Operación de la Formación de Prestadores de Servicios"** vigente desde el 20 de marzo de 2009, el cual se encuentra publicado en la Normateca institucional, y señala como solicitud de apoyo los formatos denominados **DGAFD-02 y DGAFD-03,** los cuales **no son congruentes con los formatos establecidos en las** REGLAS de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural publicadas en el DOF el 14 de febrero de 2014 (Formatos FN-RO-02 Solicitud para el Prestador de Servicios y FN-RO-03 Solicitud de Apoyo).

3. ***Solicitud de apoyo establecida en Reglas de Operación del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales***

Respecto del análisis a la respuesta a los oficios DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/112/2015, DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/113/2015, DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/114/2015 y DGAPNCR/DEAFPOER/SCAPOER/115/2015, respectivamente, correos electrónicos, oficios de

ACT. CATALINA BONNEFOI MONROY
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL
POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL, FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MTRO. HÉCTOR MANLIO PEÑA JIMÉNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
L.A. MARTHA ELENA ALFARO FLORES AUDITOR	C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS COORDINADOR DE AUDITORÍA	MTRO. ERNESTO OCMAN CONG TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

680000

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

solicitud de apoyo y Solicitudes de apoyo (FR-RO-02) proporcionados por el área auditada se remitieron 7 Solicitudes de Apoyo, de los restantes las Coordinaciones Regionales manifestaron que no fueron localizados dichos formatos; es importante señalar, que las fuentes de información del indicador de gestión "Porcentaje de Prestadores de Servicios acreditados" para su cálculo datan desde el año **2007 hasta el año 2012; es decir, son cifras acumuladas y el periodo de la línea base de dicho indicador es de enero a diciembre 2012.**

C. Porcentaje de atención a municipios marginados

I. Método de Cálculo y definición del indicador "Porcentaje de atención a municipios marginados"

Mediante requerimiento de información No. Oficio 06/565/OIC/AA/012/2015 del 27 de abril de la anualidad en curso, el Área de Auditoría Interna, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, la Base de datos, reporte consolidado y evidencia documental, de las acciones programadas y realizadas para dar cumplimiento a los indicadores de nivel de Actividad de la MIR 2014 del Programa Integral, en respuesta, a través del oficio DGAPNCR/DEPNIFR/459/2015 del 11 de mayo de 2015, el área auditada proporcionó las bases de datos denominadas "Municipios CCH (REF 2014)" y "Apoyos otorgados 2014".

Del análisis a las bases de datos denominadas "Municipios CCH (REF 2014)" y "Apoyos otorgados 2014" se identificó como numerador lo siguiente: *"Monto de los apoyos otorgados en los municipios de la Cruzada contra el Hambre"* por un monto de 34,920.5 miles de pesos, y como denominador: *"Monto de los recursos otorgados por el Programa Integral"*, que asciende a 44,343.1 miles de pesos de apoyos ejercidos con dicho Programa, sin embargo, **se observó que para el denominador no se toma en cuenta el monto de los apoyos otorgados para Becas de Estudios**.

ELABORÓ:
L.A. MARTHA ELENA ALFARO FLORES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000090

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	03
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

De lo antes expuesto, se solicitó al área auditada la aclaración del monto que no consideró en el denominador, en respuesta, remitió al Área de Auditoría Interna Atenta Nota de fecha 22 de junio de 2015, manifestando lo siguiente: *"en este indicador no se consideran los pagos para Becas de Estudios, debido a que no se cuenta con la información del municipio donde recae el apoyo, sino únicamente la sede donde se lleva a cabo la maestría; ya que un solo prestador puede atender proyectos en diferentes estados y municipios, y estos pagos están destinados principalmente a elevar la calidad de la atención y los servicios otorgados, por lo que el incluirlos, desvirtuaría el resultado del indicador, que se enfoca a beneficiarios ubicados en los municipios contemplados en la Cruzada Nacional contra el Hambre."*

Asimismo, **se observó que la definición del indicador, es inadecuada**; toda vez que establece lo siguiente: *"Mide la proporción de los recursos destinados en atención a la Cruzada contra el Hambre";* es decir, dicha definición señala que el destino de los recursos es en atención a la cruzada contra el hambre; **sin embargo, el Programa Integral no asigna recursos para atender dicha cruzada.**

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fracción I, artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- REGLAS de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural, publicadas el 14 de febrero de 2014.
- Guía para Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ELABORÓ:
L.A. MARTHA ELENA ALFARO FLORES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000091

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	1 de 4
Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	04
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

VERTIENTE REVISADA: Calidad / Cliente Ciudadano

Satisfacción de los beneficiarios del Programa Integral.

En la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del Programa presupuestario F002, Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales, se estableció como objetivo del nivel de Actividad "Resolución de solicitudes de apoyo del Programa Integral", así como, para medir su cumplimiento se incluyó el indicador "Nivel de satisfacción de los productores e intermediarios financieros que reciben apoyos del Programa Integral", considerando como soporte documental de su método de cálculo el "Número de opiniones favorables del Programa Integral/Número de opiniones recibidas del Programa Integral"; se determinó un universo de 266 encuestas enviadas a los beneficiarios del Programa Integral, de los cuales se tomó como muestra de auditoría 83 encuestas recibidas proporcionadas por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinaciones Regionales, por periodo enero a diciembre 2014.

De lo antes expuesto, el Área de Auditoría Interna mediante requerimiento de información No. Oficio 06/565/OIC/AA/018/2015 de fecha 01 de junio de anualidad en curso, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales el soporte documental que acreditara que el área auditada cuenta con estándares de calidad de los servicios que ofrece con el Programa Integral; así como el soporte documental de las 83 encuestas recibidas en el ejercicio 2014, que acreditara las respuestas de los beneficiarios de dicho Programa; en respuesta, a través del oficio DGAPNCR/DEPNIFR/509/2015 de fecha 04 de junio del presente, el área auditada proporcionó como anexo 5, Nota Aclaratoria de fecha 3 de junio de 2015, en la cual, manifestó lo siguiente:

"Se informa que en las Reglas de operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para acceder al Crédito y Fomentar la

PREVENTIVAS

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá instruir por escrito a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, a efecto de que se proporcione a este Órgano Interno de Control, en copia simple y/o en archivo electrónico, el soporte documental que acredite la valoración de las deficiencias que se señalan a continuación:

1. ***Estándares de calidad de los servicios que ofrece con el Programa Integral***
   Evaluar la conveniencia de establecer estándares de calidad, con la finalidad de medir el cumplimiento de atributos de calidad de los servicios que entrega a la población con el Programa Integral.

2. ***Metodología para evaluar la opinión de los beneficiarios del Programa Integral***
   Evaluar la conveniencia de adecuar el método de cálculo del valor ponderado, a fin de que considere todas las respuestas e identifique el nivel de satisfacción real de los beneficiarios; asimismo, se recomienda que la fórmula del campo de calificación de "STATUS", se adecue con la finalidad de que determine el rango de significancia "Imparcial" y "No favorable" como resultado del puntaje 70-80 y Menor de 70,

ELABORÓ: Evelyn Flores T.
C.P. EVELYN FLORES TORRES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000092

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	04
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural, solo consideran estándares de calidad en los criterios y parámetros para evaluar el desempeño de las competencias laborales en la prestación de servicios que ofrecen los Prestadores de Servicios que conforman la Red de la Financiera, principalmente en los Servicios de capacitación y consultoría que prestan.

Como resultado del análisis al indicador y a las 83 encuestas recibidas, se observó que éstos presentan diversas deficiencias, mismas que se detallan a continuación:

1. ***Estándares de calidad de los servicios que ofrece con el Programa Integral***

No se cuenta con estándares de calidad vigentes que permitan **identificar o medir si los servicios que se entregan a la población con el Programa Integral, cumplen los atributos o características mínimas de calidad**, tales como: oportunidad, accesibilidad, percepción de los usuarios o precisión en la entrega de los servicios.

2. ***Metodología para evaluar la opinión de los beneficiarios del Programa Integral***

Del análisis realizado a la *"Guía Metodológica para la Aplicación de Encuestas de Opinión en los Programas que Maneja la Financiera Rural de 2011"*, se identificó que la formula, para calcular el valor ponderado **sólo contabiliza las respuestas favorables**, careciendo de cálculo para el rango de significancia "Imparcial" y "No favorable".

De igual forma, la fórmula del campo de calificación de "STATUS", **no determina el rango de significancia "Imparcial" y "No favorable" como resultado del puntaje 70-80 y Menor de 70**, respectivamente, el cual se define en la "Guía Metodológica para la Aplicación de Encuestas de Opinión en los Programas que Maneja la Financiera Rural".

3. ***Respuestas de las encuestas***

Del análisis realizado a las respuestas enviadas por los beneficiarios en las 83 encuestas de opinión sobre el Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para productores e Intermediarios Financieros Rurales, recibidas por el área auditada vía correo

respectivamente; o en su caso, se modifique el documento definido como "Guía Metodológica para la Aplicación de Encuestas de Opinión en los Programas que Maneja la Financiera Rural", con la finalidad de establecer criterios acorde con la MIR.

3. ***Respuestas de las encuestas***

Evaluar la conveniencia de enfatizar y establecer mecanismos de control o modificar los ya existentes; a efecto de considerar los comentarios u opiniones de percepción negativa, como áreas de oportunidad respecto al impacto del apoyo para mejorar el Programa Integral.

Asimismo, evaluar la conveniencia de incluir preguntas en la encuesta relativas a los temas de transparencia y combate a la corrupción y que cuente con medios de denuncia, con el fin de detectar irregularidades o actos de corrupción en el otorgamiento de apoyos.

Del mismo modo, evaluar la conveniencia de establecer que los beneficiarios además de remitir sus encuestas en archivo electrónico en formato Excel, también las remitan en formato PDF, en el que se visualice su rúbrica, con la finalidad de dar certeza, seguridad y transparencia a las citadas encuestas.

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
C.P. EVELYN FLORES TORRES AUDITOR	C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS COORDINADOR DE AUDITORÍA	MTRO. ERNESTO OCMAN CONG TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000093

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
electrónico en formato Excel como archivo adjunto; de las cuales se observó que de la pregunta 8 denominada ***"¿En qué medida impacto el apoyo otorgado?"***; 29 beneficiarios, que representan el 34.94% de las encuestas recibidas, manifestaron **que el apoyo recibido tuvo poco o muy poco impacto en el incremento de la productividad y competitividad, en el ingreso familiar, en la capitalización de su empresa, o en beneficios de su localidad, lo que refleja áreas de oportunidad respecto al impacto del resultado final del apoyo recibido**. Asimismo, se observó que la encuesta **no incluye preguntas relacionadas con los temas de transparencia y combate a la corrupción; de igual forma, carece de medios de denuncia,** lo anterior, con el objetivo de detectar irregularidades o actos de corrupción en el otorgamiento de apoyos, a fin de evitar que se genere incertidumbre o inseguridad que deteriore la imagen institucional; de conformidad con lo establecido en el numeral 28, de las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera, la cual establece lo siguiente: *"28. Quejas y denuncias* *Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general las recibirá la Financiera en el teléfono 01 800 078 725 desde el interior de la República. Las quejas o denuncias por responsabilidad de los servidores públicos de la Financiera, las recibirá el Órgano Interno de Control en la Financiera o el organismo que asuma las funciones de éste, vía personal, escrita, Internet o a los teléfonos 01 800 838 8514, desde el interior de la República, o 5230 1673 en la Ciudad de México […]"* ***4. Implementación de mejoras en el proceso de otorgamiento de apoyos del Programa Integral*** Del análisis a los 23 reactivos que integran la encuesta, así como a los comentarios manifestados en las mismas; se observó que el área auditada **carece de implementación de mejoras en el proceso de otorgamiento de apoyos del Programa Integral a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción.**	***4. Implementación de mejoras en el proceso de otorgamiento de apoyos del Programa Integral*** Evaluar la conveniencia de establecer mecanismos de control o modificar los ya existentes; a efecto de implementar mejoras en el proceso de otorgamiento de apoyos del Programa Integral a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción. De Manera General se debe proporcionar, el soporte documental que, en su caso, acredite los motivos y justificaciones por el cual las recomendaciones preventivas no sean procedentes, documentando las causas de tal decisión. Derivado de las deficiencias señaladas en el cuerpo de la observación, la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá ejercer una estricta supervisión al personal a su cargo, a efecto de que cumplan con el servicio que les fue encomendado, con base en su estructura orgánica, a sus atribuciones establecidas en el Manual General de Organización, y demás normatividad aplicable. Fecha de elaboración: 14/Agosto/2015 Fecha de firma: 20/Agosto/2015 Fecha compromiso: 23/Octubre/2015

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
C.P. EVELYN FLORES TORRES AUDITOR	C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS COORDINADOR DE AUDITORÍA	MTRO. ERNESTO OCMAN CONG TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	4 de 4
Número de Auditoría:	03-15-00
Número de Observación:	04
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la Irregularidad:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Área Auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:	800 –"Promoción de Negocios-Al Desempeño"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
De lo antes expuesto, el área auditada mediante oficio DGAPNCR/DEPNIFR/509/2015 antes citado, remitió Nota Aclaratoria de fecha 3 de junio de 2015 en la que manifestó lo siguiente: *"…los comentarios negativos o resultados insatisfactorios se refieren en su mayoría, a los montos otorgados que consideran que no son suficientes, mismos que no pueden ser considerados, por encontrarse los montos establecidos como topes máximos en las Reglas de Operación.* *Esto se debe principalmente a que a partir del cambio a las Reglas de Operación que tuvo como fin mejorar el otorgamiento y transparencia de los apoyos; fueron ajustados los requisitos, montos y la mecánica operativa para brindar mejores beneficios de este programa."* **FUNDAMENTO LEGAL:** • Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. • Artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Numeral 28, de las Reglas de operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural. • Guía para Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. • Guía Metodológica para la Aplicación de Encuestas de Opinión en los Programas que Maneja la Financiera Rural, actualmente Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	ACT. CATALINA BONNEFOI MONROY DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL, FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO MTRO. HÉCTOR MANLIO PEÑA JIMÉNEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES

ELABORÓ: Evelyn Flores T.
C.P. EVELYN FLORES TORRES
AUDITOR

REVISÓ:
C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

AUTORIZÓ:
MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

000095